

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**Oficio 2737/61/2020**

Zapopan, Jalisco, 16 de julio de 2020

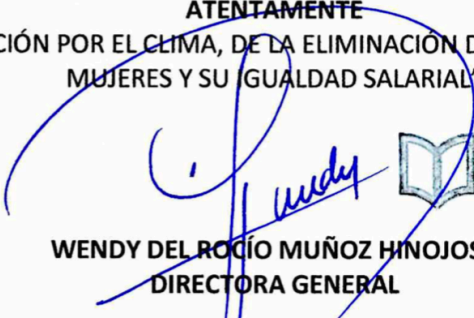
Asunto: listados de ordenamiento del Proceso de cambios de centro de trabajo para Educación Básica, ciclo escolar 2020-2021**A LOS Y LAS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CAMBIOS DE
CENTRO DE TRABAJO PARA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021
P R E S E N T E**


Por medio del presente se comunica que, atendiendo el oficio 2522/61/2020, las listas ordenadas preliminares ya se encuentran publicadas en la misma plataforma en la que se ha realizado el resto de las etapas del proceso. Por lo anterior, el periodo de aclaraciones inicia el 17 de julio y se mantendrá hasta el 20 del mismo mes, de manera que se nos presenten las condiciones para continuar con el proceso.

Sin más por el momento y esperando que la información proporcionada sea de utilidad para esta comunidad educativa, quedo pendiente.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”


WENDY DEL ROCÍO MUÑOZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL


**Dirección
General de Personal**
Secretaría de Educación

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.